No. GS-2026- 010480-ECSAN

No. Contrato: **69-7-10088-26**

Bogotá D.C., 13 de agosto de 2026

Señor:
GERTSAIN CANELO RODRÍGUEZ
Representante legal de INGENIERÍA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER S.A.S.
Dirección: Carrera 3ra N 4-43
Teléfonos: 3184743192/ 3176433194
Email: ingenieriamafersas@gmail.com
Ciudad: Nilo (Cundinamarca)

Asunto: Aceptación Oferta proceso PN ECSAN MIC 036 2026

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, dentro del proceso PN ECSAN MIC 036 2026 cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye repuestos, mano de obra y otros), ha sido expresamente aceptada por esta Dirección, adjudicándose por un valor total de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($31.350.000,00) m/cte, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, así

CONTRATANTE	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER". NIT. 800.127.508-8
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	71.229.167 de Bello (Antioquia)
CARGO	Director Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" encargado.
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden administrativa de personal Nro. 26-214 del 2 de agosto de 2026
RESOLUCION DE DELEGACION	Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**NOMBRE:** INGENIERÍA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER S.A.S. **N.I.T. :** 900609501-9

	REPRESENTANTE LEGAL: Gertsain Canelo Rodríguez **CEDULA DE CIUDADANIA:** 11.320.547 de Girardot. **DIRECCIÓN**: Carrera 3ra N 4-43 **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN:** Nilo (Cundinamarca). **TELEFONOS:** 3184743192/ 3176433194 **Email:** ingenieriamafersas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será el jefe del grupo logístico de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto de la Resolución Nro. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional, en concordancia con los artículos 82 al 86 del capítulo VII de la ley 1474 del 2011 y artículo 2 de la Ley 1882 de 2018 y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	El pago se realizará en moneda legal colombiana, en pagos parciales, todo previo recibido a satisfacción del servicio, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Logística y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC. En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo de la representación gráfica de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo " ; " , así: #$16-01-03-D03; número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-03-D03; número de contrato; correo del supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato. Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá allegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago. Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" del suministro de los elementos y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la

cantidad y buena calidad de los bienes contratados o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

Si los documentos recibidos son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2026 la Policía Nacional – Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2027, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.
El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los bienes entregados (en los casos que aplique), incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

NOTA: La facturación se deberá realizar según los impuestos establecidos en el estatuto tributario vigente y demás normas que la complementen.

NOMBRE BENEFICIARIO: INGENIERÍA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER S.A.S.
BANCO: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 359600003834

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 13026 del 30 de junio de 2026, así:

Rubro	Desagregación presupuestal	DESCRIPCIÓN	REC	VALOR TOTAL CDP INCLUIDO IVA	VALOR A COMPROMETER	VALOR A REDUCIR
A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.	A-02-02-02-008-007 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINAS, EQUIPOS DE LA ECSAN, INCLUYENDO MANO DE OBRA, REPUESTOS Y OTROS	10	$50.000.000.00	$31.350.000,00	$18.650.000,oo

VALOR

El valor del presente contrato es de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($31.350.000,00) m/cte, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	IVA
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE), conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$800.000,00	$800.000,00	19%
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE), conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$600.000,00	$600.000,00	19%
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DISPENSADORES DE AGUA, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	20,00	$100.000,00	$2.000.000,00	19%
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN EL EDIFICIO 5 PISOS, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$800.000,00	$800.000,00	19%
5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA A UN COSTADO DEL BLOQUE PULIDO TRIANA, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$2.000.000,00	$2.000.000,00	19%
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN CABALLERIZAS, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$800.000,00	$800.000,00	19%
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN ESGRIMA, conforme especificaciones	2,00	$800.000,00	$1.600.000,00	19%

	técnicas anexas en el presente proceso				
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 18 LT UBICADO EN CABALLERIZAS, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$350.000,00	$350.000,00	19%
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN COMEDOR DE CADETES, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$800.000,00	$800.000,00	19%
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN EL COMEDOR DE CADETES, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$500.000,00	$500.000,00	19%
11	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO UBICADO EN EL COMEDOR DE CADETES, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$600.000,00	$600.000,00	19%
12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 5.5 HP UBICADA EN ESGRIMA, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$800.000,00	$800.000,00	19%
13	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA A UN COSTADO DEL BLOQUE PULIDO TRIANA, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$500.000,00	$500.000,00	19%
14	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN CASINO DE ALFEREZ, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$800.000,00	$800.000,00	19%
15	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN CASINO DE ALFEREZ, conforme	1,00	$500.000,00	$500.000,00	19%

	especificaciones técnicas anexas en el presente proceso				
16	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 400 LT UBICADO EN CASINO DE ALFEREZ, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$600.000,00	$600.000,00	19%
17	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN MOVILIDAD, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$500.000,00	$500.000,00	19%
18	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 12 HP UBICADA JUNTO A LA PISTA DE EQUITACIÓN, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$1.100.000,00	$1.100.000,00	19%
19	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN EL CAOFI, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$800.000,00	$800.000,00	19%
20	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN CAOFI, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$500.000,00	$500.000,00	19%
21	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PLANTA ELÉCTRICA MÓVIL 75 KVA, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$2.500.000,00	$2.500.000,00	19%
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 134 KWA 1800RPM 60 HZ 220V 3/F 24 V –UBICADA EN EL ÁREA DE PISCINA, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$3.500.000,00	$3.500.000,00	19%
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 52.5 KVA GENERADOR SINCRONAUS AC 1800RPM 60 HZ 127 /220V 3/F 12 V. UBICADA EN ÁREA OFICINAS, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$2.000.000,00	$2.000.000,00	19%

	24	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 175KVA GENERADOR STANFORD 1800RPM 60 HZ 220V 3/F 24 V. UBICADA EN EL CENTRO DE CULTURAL, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso.	1,00	$3.600.000,00	$3.600.000,00	19%
	25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE), conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$1.000.000,00	$1.000.000,00	19%
	26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN LA PARTE EXTERNA DEL GYM, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$600.000,00	$600.000,00	19%
	27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 1000 LT UBICADO EN ESGRIMA, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$600.000,00	$600.000,00	19%
	28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN EL CAOFI, conforme especificaciones técnicas anexas en el presente proceso	1,00	$600.000,00	$600.000,00	19%
				TOTAL	$31.350.000,00	19%
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el anexo No. 1					
GARANTIA ÚNICA Y SANCIONES	Dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de la aceptación de oferta, el CONTRATISTA deberá constituir y presentar a favor de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", la Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: **1. GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (06) meses más, a partir de la suscripción del contrato. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** por el cincuenta (50%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y un (01) año más, a partir de la suscripción del contrato.					

	c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y tres (03) años más, partir de la suscripción del contrato. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** 200 SMMLV, vigente por el término del plazo de ejecución del contrato. **2. SANCIONES:** **a). MULTAS.**- La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única acarreará multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato, la multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander",** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontará del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA.**- De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del punto 2. Sanciones del presente aparte. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento del contrato previa aprobación de la póliza y máximo hasta el día 15 de diciembre de 2026. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las especificaciones técnicas y necesidades de la institución, en las cuales se deberá realizar la revisión, desmonte de piezas, ajustes y ensamble de las mismas, sin embargo, de ser necesario, los equipos

	que requieran reparación en taller, podrán ser trasladados con autorización previa del supervisor del contrato, quien establecerá los plazos de entrega teniendo presente sábados, Domingos y Festivos.
LUGAR DE ENTREGA	Los servicios objeto del presente proceso de contratación deberán ser prestados en su totalidad, en las instalaciones de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", Ubicada en la calle 45 A sur No. 50ª-91, barrio Muzú – Bogotá D.C, previa coordinación con el supervisor del contrato; sin embargo, de ser necesario, los equipos que requieran reparación en taller, podrán ser trasladados con autorización previa del supervisor del contrato.
INDEMNIDAD	El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será igual al plazo de ejecución de ésta y cuatro (04) meses más para efectos de liquidación del contrato.

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta el acta AC-2026-002102-ECSAN del 03 de agosto de 2026, que trata de la reunión del comité de adquisiciones para la presentación de las evaluaciones de las ofertas presentadas en el proceso de contratación PN ECSAN MIC 036 2026 cuyo objeto es: mantenimiento preventivo y/o correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" (incluye repuestos, mano de obra y otros), mediante la cual se recomienda al señor Director encargado de la Escuela, adjudicar el citado proceso, por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($31.350.000,00) m/cte, incluido IVA y demás impuestos y erogaciones, a: INGENIERÍA SERVICIOS E INVERSIONES MAFER S.A.S. N.I.T. : 900609501-9, representante legal: Gertsain Canelo Rodríguez, cédula de ciudadanía: 11.320.547 de Girardot., en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Teniente Coronel **EDWIN LUCAS MARTÍNEZ GARCÍA**
Director Escuela encargado

Elaboró: CPS. Omar Contreras Fernández - GRUCO
REVISO: MY. Nydia Teresa Montañez Castro - GRUCO
REVISO: MY. John Alexander Arias Toro - ARLOF
REVISO: MY.- Deiber Hely López Castaño - ASJUR
FECHA DE ELABORACIÓN:Agosto/2026
UBICACIÓN C:\INVITACIONES 2026

Calle 45 A Sur No 50 A - 91 Bogotá
Teléfonos: 5159900 EXT.30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO NO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)		
1	* Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
2	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LOS DISPENSADORES DE AGUA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
3	* mantenimiento preventivo, cambio filtros de carbón activado con capacidad aproximada de filtrado de 3000 gal, compatible con estación para llenado de botellas sin enfriador (elkey)	UNIDAD	20
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN EL EDIFICIO 5 PISOS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
4	* Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA A UN COSTADO DEL BLOQUE PULIDO TRIANA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
5	*2-Rodamientos motor *Bobinado motor *Casquillo porta sello en acero inoxidable. *Empaquetadura bomba *1- Sello mecánico	UNIDAD	1

	*Tornillos varios *Buje carcaza		
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN CABALLERIZAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
6	Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN ESGRIMA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
7	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. *Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. *Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	2
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 18 LT UBICADO EN CABALLERIZAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
8	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO TABLERO ELECTRICO UBICADO EN COMEDOR DE CADETES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
9	* Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN EL COMEDOR DE CADETES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

10	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO UBICADO EN EL COMEDOR DE CADETES**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
11	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 5.5 HP UBICADA EN ESGRIMA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
12	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. *Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. *Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. *Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA A UN COSTADO DEL BLOQUE PULIDO TRIANA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado.		1

13	* Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN CASINO DE ALFEREZ**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
14	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN CASINO DE ALFEREZ**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
15	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 400 LT UBICADO EN CASINO DE ALFEREZ**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
16	* Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. * Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN MOVILIDAD**	**UNIDAD DE**	**CANTIDAD**

		MEDIDA	
17	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 12 HP UBICADA JUNTO A LA PISTA DE EQUITACIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
18	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 7.5 HP UBICADA EN EL CAOFI**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
19	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA SUMERGIBLE DE 1.5 HP UBICADA EN CAOFI	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
20	* Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos. * Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos. * Revisión de luces indicadoras del tablero y cambio de lámparas de señalización en mal estado. * Medida de voltaje y amperaje del sistema dentro del tablero de control eléctrico y en los motores. * Verificación y corrección de fallas en protectores de seguridad de los tableros eléctricos de los equipos de bombeo. * Revisión del funcionamiento de los Swicht flotadores eléctricos de los equipos de bombeo.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN PLANTA ELÉCTRICA MÓVIL 75 KVA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
21	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA (Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos).	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 134 KWA 1800RPM 60HZ 220V 3/F 24 V –UBICADA EN EL ÁREA DE PISCINA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**

22	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 52.5 KVA GENERADOR SINCRONAUS AC 1800RPM 60 HZ 127 /220V 3/F 12 V. UBICADA EN ÁREA OFICINAS**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
23	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Medición de voltaje y amperaje del sistema * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Limpieza general de la planta * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA (Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos).	UNIDAD	1

	* Suministro y cambio de una batería de 1250 amperios 12 voltios para una planta eléctrica de emergencia marca POWER DIESEL ENERGY con generador eléctrico 110/220 voltios de 45 KVA.		
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTA ELECTRICA 175KVA GENERADOR STANFORD 1800RPM 60 HZ 220V 3/F 24 V. UBICADA EN EL CENTRO DE CULTURAL.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
24	* Revisión de conexiones eléctricas de la transferencia. * Revisión de niveles de lubricante, combustible, refrigerante. * Verificación de ruidos en el motor y demás componentes del equipo. * Revisión de luces indicadoras de los tableros y cambio de bombillos en mal estado. * Medición de voltaje y amperaje del sistema * Revisión de las conexiones eléctricas del sistema de arranque, protecciones del motor y tablero de control. * Revisiones acoples y soportes motor. * Puesta en funcionamiento en vacío * Verificación de los protectores de seguridad eléctrica. * Verificación fuga de fluidos en el motor. * Revisión de mangueras y correas. * Limpieza general de la planta. * Suministro y cambio de aceite y filtros para una planta eléctrica de emergencia marca PERKINS con generador eléctrico 110/220 voltios de 134 KVA: (2- Aceite 15W40 para motor Diesel, Filtro de aceite, Filtro de combustible, Filtro de Aire, Refrigerante motor, Mano de obra servicio incluyendo limpieza y verificación de fugas de líquidos)	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO ELECTROBOMBA DE 10.0 HP UBICADA EN EL CENTRO CULTURAL (CUARTO AGUA POTABLE)**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
25	*Revisión de las condiciones generales de operación y realizar ajustes a los sistemas mecánicos y eléctricos de cada uno de los equipos *Detección de escapes de agua en las tuberías, accesorios, tanques, *Interconexiones del equipo (mas no en las tuberías internas de la edificación). *Revisión y calibración si es necesario de la precámara de aire altanque hidro acumulador del equipo de presión. *Verificación y corrección de ruidos en los motores y demás componentes de los equipos.	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN LA PARTE EXTERNA DEL GYM**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
26	*Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. *Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere.	UNIDAD	1

ITEM	MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 1000 LT UBICADO EN ESGRIMA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
27	*Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere *Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere .	UNIDAD	1
ITEM	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO HIDROFLO 500 LT UBICADO EN EL CAOFI**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
28	*Revisión de la presión, detección de fugas de aire y solución del problema si así se requiere. *Verificación del funcionamiento del manómetro y ajuste del mismo si así se requiere .	UNIDAD	1

ITEM	OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS
1	el mantenimiento preventivo y correctivo de máquinas y equipos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander incluye mano de obra, repuestos y ensamble de los mismos.
2	**GARANTIA DEL SERVICIO:** El contratista presentó certificación suscrita por el representante legal a realizar el cambio de los elementos-repuestos necesarios dentro del servicio y que resulten de mala calidad, averiados y en general en condiciones no aptas, sin costo alguno para la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El contratista certificó que cuenta con capacidad operativa y administrativa (se entiende como capacidad operativa y administrativa el conjunto de elementos que interactúan de forma continua en un proceso de producción), que le permita coordinar la satisfacción y entrega de los servicios a adquirir en el presente proceso de contratación, los cuales se reflejan al contar con una empresa totalmente constituida, que cuente con una infraestructura para la prestación del servicio que menciona objeto del presente estudio previo.

REQUERIMIENTOS SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

La Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" incorpora dentro de su proceso de compras el concepto de compras verdes, entendiéndose por este la adquisición de bienes o servicios por parte de las entidades, bajo los parámetros establecidos como ambientalmente aceptables a nivel Nacional, regional o internacional; es decir, que contemplen disposición final de los elementos, posibilidad de reutilización etc., y cuyas características ambientalmente amigables son certificables a través de algún tipo de proceso estandarizado (ISO, sellos verdes locales o internacionales, eco directorio de la Secretaria Distrital de Ambiente).

De acuerdo con el Manual de Contratación y su última actualización (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) se exigen las siguientes características ambientales y requerimientos de orden legal en materia ambiental, para el proceso contractual, así:

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	Documento entregable	Momento de entrega	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente y futuro contratista deberá realizar la segregación en la fuente de los residuos generados conforme al código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019.	Informe con registro fotográfico	Durante ejecución	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
2	El oferente y futuro contratista deberá gestionar los residuos peligrosos, capacitar al personal en manejo ambiental y residuos peligrosos conforme a lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015 y la Resolución 1362 de 2007. Así como cumplir con el etiquetado y manejo de sustancias químicas conforme al Decreto 1496 de 2018 (SGA). Y garantizar el cumplimiento de los requisitos para el transporte de residuos peligrosos conforme al Decreto 1609 de 2002.	Manifiestos y certificados de disposición final de residuos peligrosos. Actas de capacitación. Fichas de Datos de Seguridad Soportes transporte	Mensual y al finalizar el contrato	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
3	El oferente y futuro contratista deberá gestionar los residuos aprovechables en cumplimiento de la Resolución 1407 de 2018.	Registro de entrega a reciclador o gestor autorizado.	Mensual	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
4	El oferente y futuro contratista deberá prevenir derrames de sustancias contaminantes y garantizar la entrega de áreas limpias conforme a las disposiciones del Decreto 1076 de 2015.	Plan de contingencia. Acta de entrega.	Con el acta de inicio. Al finalizar el contrato.	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
5	El oferente y futuro contratista deberá disponer de kits de control de derrames, así como reportar incidentes ambientales conforme a los principios de prevención y control conforme a las buenas prácticas establecidas en el Decreto 1076 de 2015.	Informe con registro fotográfico. Informes de incidentes.	Durante ejecución	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
6	El oferente y futuro contratista deberá garantizar el cumplimiento de los parámetros de vertimiento conforme a la Resolución 0631 de 2015, cuando aplique.	Registro control vertimientos	Cuando aplique	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
7	El oferente y futuro contratista deberá controlar los niveles de ruido generados durante la ejecución conforme a la Resolución 0627 de 2006.	Registro de mitigación	Durante la ejecución	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
8	El oferente y futuro contratista deberá garantizar el control de emisiones atmosféricas en equipos de combustión conforme al Decreto 1076 de 2015.	Informe técnico	Por servicio	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
9	El oferente y futuro contratista deberá implementar prácticas de uso eficiente de recursos conforme al Decreto 1076 de 2015 y el CONPES 3874.	Registro de prácticas	Mensual	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	
10	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los insumos utilizados cumplan con la normatividad ambiental aplicable conforme al Decreto 1076 de 2015.	Fichas técnicas	Cada suministro	Este ítem será evaluado durante la ejecución del contrato.	

CONDICIONES DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ARTÍCULO 2.1.1.1. Objeto. El objeto de este decreto es compilar la normatividad vigente del sector Trabajo, expedida por el Gobierno Nacional mediante las facultades reglamentarias conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política al Presidente de la República para para la cumplida ejecución de las leyes.

ARTÍCULO 2.1.1.2. Ámbito de Aplicación. El presente decreto aplica a las entidades del sector Trabajo, así como a las relaciones jurídicas derivadas de los vínculos laborales, y a las personas naturales o jurídicas que en ellas intervienen.

ARTÍCULO 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Numeral 2, Derogado por el Art. 6 del Decreto 676 de 2020)
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. *(Decreto 723 de 2013, art. 16)*

Resolución No. 2186 del 10 julio de 2024, por la cual se deroga la Resolución No. 0195 del 25 de abril de 2018 proferida por el señor Director General de la Policía Nacional "Por la cual se adoptan las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo" y **Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019** "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo*".

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

ARTÍCULO 2.2.4.6.10. Responsabilidades de los trabajadores. Los trabajadores, de conformidad con la normatividad vigente tendrán entre otras, las siguientes responsabilidades:

1. Procurar el cuidado integral de su salud;
2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud;
3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa;
4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo;
5. Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST; y
6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Dando alcance a la **Resolución 00826 del 09 de marzo de 2020** "Por la cual establece el Comité Gerencial y los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional" y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional y a la **Resolución No. 02232 del 01/08/2025** "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional".

Resolución No. 02232 del 01/08/2025 "por la cual se actualiza la política y los objetivos del SGSST en la Policía Nacional", La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua en la prevención de accidentes de trabajo y la enfermedad laboral.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

i. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles, con el fin de mitigar los accidentes y enfermedades laborales.
ii. Proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
iii. Cumplir la normatividad vigente aplicable en materia de riesgos laborales, que permita contribuir en la toma de acciones, previniendo multas y sanciones a la institución.
iv. Gestionar los recursos para la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
v. Fomentar una cultura de autocuidado y prevención de los accidentes de trabajo, promoviendo activamente practicas seguras y saludables.

ARTÍCULO 5°. Esta política será publicada y divulgada a todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión y demás partes interesadas que tengan relación con las operaciones de la institución y será actualizada de acuerdo con los cambios internos y los cambios de legislación.

CONDICIONES MÍNIMAS HABILITANTES

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
1	-Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019. - Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad. - Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde desarrollara las tareas. -Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato y Responsable del SG-SST de la ECSAN, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada	El oferente deberá entregar documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo establecido en el ITEM 1.	5 días después de la entrega de la póliza

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser entregados en la ejecución del contrato al supervisor.			
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**
	- Deberá evidenciar objetivamente que cumple en su totalidad con los requisitos legales establecidos en el artículo 2.2.4.6.28 del Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 del 2019, en relación con sus dependientes y contratistas durante toda la ejecución contractual. - Suministrar a los trabajadores los elementos de protección personal que se requieran y reponerlos oportunamente, conforme al desgaste y condiciones de uso de los mismos. - Participar activamente en las auditorías internas y externas al SG-SST - Entregar al contratante, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista Participar en todas las actividades del plan de emergencias que se programen por el contratante para el área donde se desarrollarán las tareas.		
2	Elaborar y ejecutar el programa de capacitación en promoción y prevención, que incluye lo referente a los peligros/riesgos prioritarios y las medidas de prevención y control, extensivo a todos los niveles de la organización, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.11	Programa de capacitación anual *firmados por el representante legal*	5 días después de la entrega de la póliza.
3	Diseñar y definir un plan anual de trabajo para el cumplimiento del Sistema de Gestión de SST, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.12	Plan Anual de Trabajo 2026 *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	5 días después de la entrega de la póliza.
4	Realizar la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos con participación de los trabajadores de todos los niveles de la empresa, Decreto 1072 de 2015 en el numeral 2.2.4.6.8	Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos con participación de todos los niveles de la empresa	5 días después de la entrega de la póliza.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**
1	Certificado de afiliación vigente a salud y pensiones, según la normatividad vigente sobre seguridad social en salud y pensiones de todos los trabajadores que se encuentren realizando labores dentro de la escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".
2	Evidencia de inducción, capacitación y/o entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo dirigido a los trabajadores, (Plan de capacitaciones).
3	Registro de entrega de elementos de protección personal a los trabajadores y de bioseguridad.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Informe que deberá ser entregados los días cinco de cada mes al supervisor del contrato con copia SG-SST	
ÍTEM	**MÍNIMAS SG-SST**
4	Presentar un informe de la ejecución del SGSST junto con las estadísticas de indicadores de acuerdo a la Resolución 1401 de 2007, "por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo".
5	Registros fotográficos de charlas de seguridad y pausas activas, seguimiento a accidentes de trabajo y enfermedad laboral (ATEL), soportes escaneados de permisos de trabajo, inspecciones, análisis de trabajo seguro, documentos y soportes de todo lo relacionado anteriormente para la buena gestión del SG-SST, cuando aplique.
6	Fichas de seguridad de los productos químicos utilizados.
7	Permitir y participar activamente de los controles operacionales realizados por la Escuela.
8	Notificar por escrito al responsable del SGSST de la ECSAN para articular actividades de prevención, control y supervisión de la actividad contratada.
9	Certificación de la disposición final de los residuos (Residuos no peligrosos y Residuos peligrosos).
10	Porcentaje de los avances en cumplimiento al plan de trabajo y plan de capacitaciones (con soportes de ejecución).
11	Anexar los soportes de trabajadores nuevos (vacunas, exámenes médicos, dotación, capacitación, antecedentes y demás documentos exigidos en la contratación). cuando aplique.
12	Participar en las auditorías internas y externas a las que esté sometida la ECSAN junto con las visitas del inspección, vigilancia y control sanitario realizados por la secretaria de Salud.

Atentamente;



Capitán **LUIS FERNANDO ARDILA TRIVIÑO**
Supervisor

Calle 45 A Sur No 50 A - 91 Bogotá
Teléfonos: 5159900 EXT.30317
ecsan.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co